

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CANTAVIEJA (TERUEL) EL DIA 4 DEMARZO DE 2020

En Cantavieja a 4 de marzo de 2.020, siendo las 21:00 horas y, previa convocatoria al efecto, se reúnen en las dependencias del Ayuntamiento los Señores Concejales de la Corporación Municipal:

D. Ricardo Altabás Tena, D. Marta Monforte Buj, D. José Enrique Monforte Tena, D^a María Pilar Molina Guillén, D^a Ana María Sales Monserrate y D. Vali Baicu.

Preside el Sr. Alcalde D. Ricardo Altabás Tena y asiste la Secretaria Rosana Miralles Centelles.

I.- APROBACION DELAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Se procede a aprobar las Actas de la sesión ordinaria de fecha 18 de noviembre, y extraordinarias de 20 de diciembre 2019 y 3 de febrero de 2020

II.- LICENCIAS DE OBRAS.-

1.- D^a. M^a Dolores Sales Monserrate con Documento Nacional de Identidad 73.255.431-V para la realización de la siguiente obra:

- Colocación pavimento en garaje, construcción aseo y revoco paredes de patio interior.
- Emplazamiento: Calle Cecilio Gálvez nº 4 de Cantavieja
- Presupuesto: 4.500 €
- Estallicencia se concede condicionada a:

Las nuevas dependencias cumplirán con las condiciones higiénico-sanitarias vigentes.

2.- D. Alfonso Sales Gil con Documento Nacional de Identidad 73.255.430-Q para la realización de la siguiente obra:

- Reforma de baño consistente en sustitución de bañera por ducha.
- Emplazamiento: Avda. Maestrazgo nº 14 – 1º de Cantavieja
- Presupuesto: 1.000 €
- Estallicencia se concede condicionada a:

Se cumplirá con lo establecido en materia de seguridad y salud por la normativa vigente. Esta licencia se concede salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

3.- D^a. Josefina Gisbert Rabaza con Documento Nacional de Identidad 73.255.250-C para la realización de la siguiente obra:

- Repaso de tejado sustituyendo tejas en mal estado.
- Emplazamiento: Masia Casa Sueños de Cantavieja
- Presupuesto: 2.000 €
- Estallicencia se concede condicionada a:

Se trata de una obra menor siempre que no afecte a la estructura del edificio en cuyo caso sería una Obra mayor y precisaría de un proyecto técnico para su ejecución.

4.- D^a. Esther Vidal Ibáñez con Documento Nacional de Identidad 18.429.019-Q para la realización de la siguiente obra:

- Reforma de baño consistente en sustitución de bañera por ducha y cambio de azulejos.
- Emplazamiento: Avda. La Feria nº7 de Cantavieja
- Presupuesto: 1.500 €
- Estallicencia se concede condicionada a:

Se cumplirá con lo establecido en materia de seguridad y salud por la normativa vigente.

5.- A D^a María Cruz Altaba Rabaza con Documento Nacional de Identidad 18.428.623-B se le concede autorización para la conexión a la red de agua municipal en el polígono 30, parcela 28 de Cantavieja.

III.- APROBAR EL PROGRAMA DE FESTEJOS ORGANIZADO PARA LA FESTIVIDAD DE SAN BLAS.

Se procede a la lectura del programa presentado por los mayores y los miembros del pleno por unanimidad, acuerdan:

Aprobar la totalidad de actos organizados para la celebración de la festividad de San Blas, consistentes en:

Lunes, 13 de ABRIL de 2020

12:00 Misa en San Blas

13:30 Tranza
14:30 Comida de Hermandad
16:30 Suelta de reses

IV.- DECLARACIÓN DE RUINA INMINENTE DE LA NAVE DE LA EMPRESA MAOLSO TRAS LA BORRASCA GLORIA.

Vista la solicitud presentada por D. Gerardo Oliver Sorribas en representación de Maderas Oliver Sorribas S.L. y el informe del técnico municipal en el que se informa que la nave que se emplaza en la finca rústica 44059ª001001810000YE y destinada a aserradero de maderas ha quedado en destrozada por la tormenta de nieve acaecida durante los días 19 a 21 de enero y cuya conclusión dice así:

- La mayor parte de la cubierta se ha derruido, junto con los elementos estructurales que la sustentaban.
- El precario estado en que se conservan los restos del edificio, amenazan con derruirse de modo inminente.
- Por consiguiente, en virtud del artículo 262 del decreto legislativo 1.2014 por el que se aprueban el texto refundido de la ley de Urbanismo de Aragón, el inmueble sito en la parcela 181 del polígono 1 "Partida Cuesta el Chopo" de Cantavieja DEBE SER DECLARADO EN ESTADO DE RUINA INMINENTE, siendo las medidas precisas a llevar a acabo la demolición total del edificio.

Los miembros del pleno, por unanimidad, acuerdan DECLARAR EN RUINA el inmueble ubicado en la parcela 181 del polígono 1 "Partida Cuesta el Chopo" y dar traslado de este acuerdo a D. D. Gerardo Oliver Sorribas en representación de Maderas Oliver Sorribas S.L.

V. DAR CUENTA DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE DEMOLICIÓN, DESESCEMBRO Y RECONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO.-

Se procede a dar cuenta de la resolución de alcaldía sobre la declaración de emergencia de la obra de demolición, desescombros y reconstrucción del pabellón polideportivo que dice así:

Vistos los daños producidos por las nevadas ocurridas en 20 de enero de 2020 en el pabellón municipal.

Incoado el procedimiento de declaración de ruina inminente de oficio, examinados los informes técnicos, emitidos por el Arquitecto D. Pedro Megino Peña Colegiado COAA N° 3251, y el emitido D. José Joaquín Murria Casares de la empresa ESTUDIO DE ARQUITECTURA MMT, S.L.P. y de conformidad con el Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

Considerando los daños del edificio total y como acreditan los técnicos municipales son irreversibles suponiendo un peligro inminente para la seguridad de las personas, debido a daños catastróficos.

Siendo el inmueble objeto del procedimiento, propiedad municipal y suponiendo un grave peligro inminente para los vecinos de Cantavieja y para cualquiera que pueda acercarse a los mismos, se hace necesario tomar las medidas de emergencia necesarias.

Entendiendo que procede la contratación de emergencia conforme al artículo 120 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en el cual se indica:

Artículo 120 Tramitación de emergencia

1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la

defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional:

- a) El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.
- b) Si el contrato ha sido celebrado por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social o demás entidades públicas estatales, se dará cuenta de dichos acuerdos al Consejo de Ministros en el plazo máximo de treinta días.
- c) El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo previsto en la letra a). Si se excediere este plazo, la contratación de dichas prestaciones requerirá la tramitación de un procedimiento ordinario.
- d) Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, se observará lo dispuesto en esta Ley sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación.

En el supuesto de que el libramiento de los fondos necesarios se hubiera realizado a justificar, transcurrido el plazo establecido en la letra c) anterior, se rendirá la cuenta justificativa del mismo, con reintegro de los fondos no invertidos.

2. Las restantes prestaciones que sean necesarias para completar la actuación acometida por la Administración y que no tengan carácter de emergencia se contratarán con arreglo a la tramitación ordinaria regulada en esta Ley.

Visto que los hechos han sido producidos por acontecimiento catastrófico, que supone un peligro grave, ya que la ruina pone en peligro a la integridad de las personas que transcurren por el municipio, y que no existe consignación presupuestaria para su demolición y posterior reposición, siendo de emergencia la demolición y posterior reposición del mismo

DISPONGO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: quedando acreditado realizar la contratación mediante procedimiento de emergencia.

SEGUNDO. Vistos presupuestos que constan en el expediente, contratar la actuación de DEMOLICIÓN Y DESESCOMBRO DE PABELLÓN DEPORTIVO EN CANTAVIEJA Y SU POSTERIOR REPOSICIÓN A NUEVO PABELLÓN DEPORTIVO y adjudicarlo a la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA, S.L.

TERCERO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente:

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario y solicitarle la ejecución del contrato de manera inmediata.

Todos los miembros del pleno muestran su conformidad al respecto.

VI.-ACUERDO SOBRE REFUERZO DE PERSONAL PARA LA ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO DE CANTAVIEJA.-

Toma la palabra la Concejala de Cultura, Marta, para explicar que tras estudiar la solicitud presentada por la maestra de la escuela infantil, las madres de los niños que asisten en estos momentos y ver los posibles niños usuarios de la escuela infantil durante los tres próximos años propone al pleno la contratación de una persona a ½ jornada y la formación de una bolsa de empleo para cuatro años.

Los miembros del pleno aceptan la propuesta planteada.

VII.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS GASTOS / INGRESOS ENERO Y FEBRERO DE 2020.

Caja Rural	Ibercaja			
47.826,38	120.504,05		SALDO 01/01/2020	168.330,43 €
PAGOS ENERO				
1-ene.	SEGURITAS DIRECT		ALARMA	132,71 €
1-ene.	TELFÓNICA		TELÉFONOS MUNICIPALES	232,38 €
1-ene.	CHUZOS DE TINTA		SUDADERAS Y POLOS	152,46 €
3-ene.	ECOMPUTER		VARIOS	839,14 €
7-ene.	QUEROL & QUEROL		GESTIÓN LABORAL 4º TRIMESTRE	951,00 €
8-ene.	DIEGO MIRALLES CENTELLES		GASÓLEO	4.620,05 €
10-ene.	SEKURECO		PIEDRAS PORCHE	101,99 €
10-ene.	TEODORO DOMINGO ALTABA ARNAU		DICIEMBRE Y HORAS EXTRAS	1.802,40 €
10-ene.	PC COMPONENTES		ANTIVIRUS	230,49 €
43840	RESTAURACIÓN RETABLO		RESTAURACIÓN SIN FRA.	180,00 €
10-ene.	CLAT LAVANDERIA		LAVANDERÍA	96,97 €
10-ene.	SILVINO ORTÍ ALTABA		MÁQUINA RETROEXCAVADORA	114,95 €
13-ene.	QUIRÓN		SEGURIDAD, HIGIENE Y TRABAJO	292,04 €
14-ene.	EMBOU		SERVICIO AYTO.	212,14 €
15-ene.	GUARDERÍA		CAMBIADORES	75,96
15-ene.	FAMCP		CUOTA ANUAL FAMCP	134,71 €
16-ene.	RICARDO ALTABÁS		DIETAS Y KM	900,00 €
16-ene.	DEPORVILLAGE		ARREGLO MARCADOR POLI	414,45 €
17-ene.	TAPAVIEJA		VINO ESPAÑOL Y CENA TRABAJADORES	738,00 €
17-ene.	TALLERES DE REPARACIÓN ALTABA		ARREGLOS VEHÍCULOS	145,20 €
17-ene.	MOBIPARK		COLUMPIO CONTINENTAL	8.809,59 €
17-ene.	GOTOR COMUNICACIONES SA		LLAMADORES RESIDENCIA	3.715,29 €
20-ene.	AGENCIA TRIBUTARIA		MODELO 111	2.336,46 €
27-ene.	JESUS PRADAS GARCÍA		SUBV. COMPRA ANIMALES FERIA	96,00 €
31-ene.	ATADI		ESTANCIA DICIEMBRE	1.019,28 €
31-ene.	DIARIO DE TERUEL		PRENSA 1º TRIMESTRE	96,00 €
31-ene.	ZUÑIGA SERRANO		INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO	122,09 €
31-ene.	MUDEBA		GOMAS ADHESIÓN BÁSCULA MUNICIPAL	271,00 €
31-ene.	TGSS		COTIZACIÓN REGIMEN GENERAL	3180,15
31-ene.	COMARCA MAESTRAZGO		SERVICIOS PRESTADOS	25.023,57 €
31-ene.	IBERCAJA		AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO	1.786,27 €

31-ene.	DIGIT BASCULES I SISTEMES S.L.		ARREGLO BÁSCULA		3.172,62 €
31-ene.	PRÉSTAMO		PRÉSTAMO NICHOS		338,24 €
	AMAZON		VARIOS		148,12 €
	CONSORCIO AGRUPACION N° 8		RECOGIDA BASURAS		343,40 €
	KVERDES				4.259,77 €
	BANCOS		COMISIONES		228,18 €

67.313,07 €

INGRESOS ENERO					
8-ene.	MANUEL GARCIA GARCIA		RETIRADA LEÑA		5,00 €
09-ene.	SEVERINO GASCÓN PIQUER		COBRO RECIBO PENDIENTE		13,55 €
09-ene.	QUINTOS		REYES		210,00 €
9-ene.	TESORO PÚBLICO		DISTRIBUCIÓN CUOTAS		125,86 €
10-ene.	ALBERTO ALTABÁS		LICENCIA OBRAS		79,40 €
10-ene.	MARIO MONFORTE		MATERIAL FONTANERIA		155,27 €
10-ene.	ALEJANDRO GASCÓN		MATERIAL FONTANERIA		553,70 €
10-ene.	JUAN FCO. GASCÓN FONTANILLO		TASA COBRA		80,00 €
10-ene.	IBERDROLA				40,07 €
16-ene.	CORREOS		TASA ALQUILER LOCAL		180,00 €
17-ene.	CYE ENERGIA SL		TASA OCUPACIÓN		351,62 €
17-ene.	DGA		PAGO 4º TRIM. FCM2019		5.916,98 €
20-ene.	GARAJE		ALQUILER GARAJE DICIEMBRE		180,00 €
20-ene.	GUARDERIA				480,00 €
27-ene.	CLUB ATLETISME PLAYAS CS				5.117,40 €
28-ene.	RETROCESO SUBV.				96,00 €
29-ene.	OFICINAS ÁLVAREZ MARTIN S.L.		PAGO ITVM		44,30 €
30-ene.	NATURGY				139,05 €
30-ene.	ENDESA		FRAS. 44059		5.618,24 €
31-ene.	COMARCA MAESTRAZGO MATERIAL				32.146,71 €
31-ene.	AYTO.		BASURA 1º semestre		14.431,00 €
31-ene.	FUNERARIA FABREGAT		OCUPACIÓN SALA DUELOS		200,00 €
1-ene.	HOTEL BALFAGÓN		TASA ENGANCHE HOTEL		3.000,00 €
	OFICINA DE TURISMO				930,20 €
	MAYORALES SAN ANTONIO		ALQUILER POLI		210,00 €

70.304,35 €

Caja Rural	Ibercaja				
49.798,14	121.523,57		SALDO 31/01/2020		171.321,71 €

Caja Rural	Ibercaja				
49.798,14	121.523,57		SALDO 31/01/2020		171.321,71 €
GASTOS FEBRERO					
03-feb	SECURITAS DIRECT		ALARMAS		132,71 €
04-feb	VARIOS		DEVOLUCIÓN RECIBO BASURA		135,05 €
04-feb	GOBIERNO DE ARAGÓN		REINTEGRO PARCIAL SUBVENCIÓN Balsa		1.000,00 €

05-feb	DIARIO DE TERUEL	INSERCIÓN REVISTA FITUR		476,74 €
05-feb	GRUPO AMESPAR	TINTAS GUARDERÍA		139,50 €
06-feb	NÓMINAS	NÓMINAS ENERO		7.019,45 €
06-feb	DGA	PRÉSTAMO DGA PABELLÓN FERIAL		12.143,26 €
07-feb	HOTEL BALFAGÓN	COMIDA PÉRITOS		226,22 €
07-feb	TEO DOMINGO	TRabajos Varios		1.815,00 €
07-feb	CORREOS	ENVÍOS POSTALES		60,05 €
07-feb	JOSÉ MIRALLES	GASÓLEO Y GASOLINA BOMBEO AGUA		298,40 €
08-feb	ASUNTOS GLOBALES	5 CONTADORES DE AGUA		129,00 €
10-feb	ELECTRO	POLIFOSFATOS AGUA		516,00 €
12-feb	TALLERES ALTABA	ARREGLOS VEHICULOS		1.425,56 €
12-feb	DIEGO MIRALLES	GASÓLEO		2.838,28 €
14-feb	EDUARDO Y JAVIER FORTEA	MATERIAL TELECLUB		550,00 €
25-feb	GIMÉNEZ Y MUÑOZ	ARREGLO CUBITERA		513,89 €
21-feb	SASTESA	ANÁLISIS AGUA ABASTECIMIENTO PÚBLICO		158,51 €
21-feb	ATADI	USUARIOS RESIDENCIA NOVIEMBRE		986,40 €
21-feb	CHUZOS DE TINTA	SUDADERAS		152,46 €
21-feb	JOSE MARÍA OLIVER	LIMPIEZA PABELLON SEPT-NOV-DIC		540,00 €
21-feb	KALAMAZOO	MATERIAL OFICINA		190,65 €
26-feb	DEVOLUCIÓN	DEVOLUCIÓN RECIBO PASTOS		316,21 €
28-feb	CONSORCIO AGRUPACIÓN Nº8			2.773,20 €
28-feb	SERSAN MEDITERRÁNEO	AMBULANCIA SAN CRISTÓBAL		1.500,00 €
28-feb	TGSS	COTIZACIÓN RÉGIMEN GENERAL		3.096,05 €
29-feb	IBERCAJA	PRÉSTAMO AMORTIZACIONES		701,63 €
	OLMON	VARIOS		4.539,28 €
	AMAZON	VARIOS		112,74 €
	ELENA FORTEA	DICIEMBRE Y ENERO		272,00 €
	EMBOU	VARIOS		292,53 €
	TELFÓNICA MOVISTAR	TELÉFONOS		410,26 €
	KVERDES	FACTURAS LUZ		6.135,28 €
	BANCOS	COMISIONES		15,52 €
	VARIOS	DEVOLUCIÓN RECIBO AGUA		112,84 €
	SMALL PDF	SUBSCRIPCIÓN		90,00 €
				51.814,67 €
INGRESOS FEBRERO				
04-feb	DGA	PIE		11.246,59 €
4-feb.	SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN Y TRAMITACIÓN S.L.	IMPUESTO CIRCULACIÓN		44,30 €
04-feb	DPT	A CUENTA IBIS 2020		116.323,81 €
12-feb	DPT	50% PLAN DE EMPLEO 2019		5.398,46 €
12-feb	DPT	RESIDENCIA 3ª EDAD		9.747,34 €
12-feb	SANTA ÁGUEDA	ALQUILER+SGAE		210,00 €
12-feb	ENERGIAS RENOVABLES	LICENCIA DE OBRAS		848,45 €
12-feb	VARIOS	TASA GUARDERÍA		520,00 €
20-feb	SERVANDO GASCÓN	ARRENDAMIENTO PASTOS SOLANILLA		315,00 €

20-feb.	VARIOS	ALQUILER GARAJE ENERO		150,00 €
20-feb		IMPUESTO CIRCULACIÓN 4 AÑOS		374,07 €
29-feb	OFICINA DE TURISMO	VISITAS		1.174,50 €
				146.352,52 €
Caja Rural	Ibercaja			
48.235,06	217.624,50	SALDO 29/02/2020		265.859,56 €

VIII.- ACUERSO DOBLE NOMBRAMIENTO GRUPO DE APOYO PARA LA COMISIÓN DE FIESTAS 2020.

Ricardo traslada al pleno la necesidad de nombrar un grupo de seis a ocho personas que realicen trabajos a apoyo a la Comisión de Fiestas y propone tres sistemas para la elección de estas personas:

- 1.- Sorteo
- 2.- Nombrar directamente el Ayuntamiento a las personas que crea conveniente y mandarles carta de nombramiento.
- 3.- Sorteo entre los empadronados y carta de nombramiento para las personas que no están empadronadas.

Tras debatir las posibles opciones y las diferentes opiniones el pleno acuerda:

Realizar un sorteo de entre las personas que se encuentren entre la franja de edad de entre 40 y 50 años y a este sorteo añadir personas que vivan fuera.

IX.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA 1/2020 DE 2 DE MARZO DE 2020 POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2019.

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2019 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	770.953,23	602.517,77		168.435,46
b) Operaciones de capital	325.105,59	454.924,37		-129.818,78
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.096.058,82	1.057.442,14		38.616,68
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	36.368,17		-36.368,17
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	36.368,17		-36.368,17
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	1.096.058,82	1.093.810,31		2.248,51
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				2.248,51

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		173.230,17
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		390.268,77
430	- (+) del Presupuesto corriente	340.374,60	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	48.097,41	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.796,76	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		56.444,78
400	- (+) del Presupuesto corriente	39.441,28	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	17.003,50	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)		507.054,16
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		12.172,80
	III. Exceso de financiación afectada		0,00
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		494.881,36

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	1.140.000,00
Modificaciones de créditos	0,00
Créditos definitivos	1.140.000,00
Gastos Comprometidos	1.093.810,31
Obligaciones reconocidas netas	1.093.810,31
Pagos realizados	1.054.369,03
Obligaciones pendientes de pago	39.441,28
Remanentes de crédito	46.189,69

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	1.140.000,00
Modificaciones de previsiones	0,00
Previsiones definitivas	1.140.000,00
Derechos reconocidos netos	1.096.058,82
Recaudación neta	755.684,22
Derechos pendientes de cobro	340.374,60
Exceso previsiones	43.941,18

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

X.- APROBAR INICIALMENTE EL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA LA ANUALIDAD DE 2020.

Se procede a la lectura los diferentes capítulos del presupuesto y se acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2020, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	204.600,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	354.290,89
3	GASTOS FINANCIEROS	2.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.680,49
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	654.401,62
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	21.227,00
Total Presupuesto		1.306.000,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	213.042,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	633.247,96
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	317.084,08
5	INGRESOS PATRIMONIALES	54.643,01
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	87.982,95
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.306.000,00

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

A) Funcionario de Carrera número de plazas

Secretario – Interventor A2: 1

B) Personal Laboral Fijo número plazas

Profesor Escuela Infantil 1º Ciclo: 1

Guía Turístico: 1

Administrativo: 1

Peón Ordinario: 1

Limpieza: 3

C) Personal Laboral Eventual número plazas

Socorrista: 1

Monitores: 4

Resumen

Total Funcionarios Carrera: 1

Total Personal Laboral Fijo: 7

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

XI.- OTROS TEMAS DE INTERÉS.

Sepulcro: Marta informa que los trabajos de restauración del sepulcro van por muy buen camino ya que está desmontado y en 15 días aproximadamente se acabarán, Se pretende hacer la presentación el día 19 de abril con representación de la Fundación Santa María, la restauradora y la técnico comarcal, Sonia.

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ninguna.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna treinta horas del día 4 de marzo de dos mil veinte.

VºBº DEL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Ricardo Altabás Tena

Fdo. Rosana Miralles Centelles